Naciones Unidas S/PRST/2015/5



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7378ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de febrero de 2015, en relación con su examen del tema titulado "La situación en Malí", la Presidencia formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad insta a las partes malienses, a saber, el Gobierno de Malí y los grupos armados que han firmado el Acuerdo Preliminar de Uagadugú o se han adherido a él, a que reanuden sin demora el proceso de negociación intermaliense de Argel. El Consejo insta a las partes malienses a que negocien a través de representantes de alto nivel y plenamente facultados a fin de alcanzar cuanto antes un acuerdo de paz amplio e inclusivo que aborde las causas profundas de la crisis de Malí. El Consejo insta a las partes a que entablen con voluntad política sostenida, con espíritu de avenencia y de buena fe debates sustantivos encaminados a lograr tal acuerdo. A este respecto, el Consejo exhorta además a las partes malienses a que hagan las concesiones necesarias, pero respetando al mismo tiempo la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Estado de Malí.
>
> El Consejo de Seguridad insta a las partes a que aprovechen la oportunidad histórica que ofrece el proceso de negociación intermaliense de Argel, en el que participan todos los países vecinos y los asociados regionales e internacionales pertinentes, para apoyar una paz duradera en Malí. Reconociendo la aspiración legítima de todos los ciudadanos de Malí a disfrutar de una paz y un desarrollo duraderos, el Consejo destaca que las partes malienses tienen para con el pueblo de Malí y la comunidad internacional la responsabilidad de alcanzar un acuerdo de paz duradero.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a las gestiones de facilitación de Argelia y de todos los miembros del equipo internacional de mediación. El Consejo exhorta a todos aquellos que puedan influir en las partes malienses a que las insten a negociar con seriedad y de buena fe para lograr un acuerdo de paz amplio e inclusivo. El Consejo también expresa su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General para Malí, Sr. Mongi Hamdi, y le solicita que ejerza su mandato de buenos oficios e intervenga activamente para desempeñar una función decisiva en el proceso de negociación intermaliense de Argel.
>
> El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a que se abstengan de emprender cualquier acción, ya sea directamente o por conducto de terceros,

15-01602 (S) 060215 060215



que ponga en peligro las perspectivas de paz y, a este respecto, expresa su disposición a considerar la adopción de las medidas apropiadas, incluidas sanciones selectivas, contra quienes reanuden las hostilidades y violen el alto el fuego.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y su contribución a la paz y la seguridad en Malí, y acoge con beneplácito los esfuerzos sostenidos de las fuerzas francesas que la respaldan. El Consejo encomia el compromiso y los sacrificios continuos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MINUSMA. El Consejo reitera su más enérgica condena de todos los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y demás personal de la MINUSMA y sus bienes, y subraya que los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz pueden constituir crímenes de guerra en virtud del derecho internacional. El Consejo recuerda las obligaciones enunciadas en el párrafo 2 e) de su resolución 1373 (2001).

El Consejo de Seguridad solicita a la MINUSMA que cumpla plenamente su mandato, y, a este respecto, recuerda que autorizó a la MINUSMA a utilizar todos los medios necesarios, en la medida de sus posibilidades y dentro de sus zonas de despliegue, conforme a lo dispuesto en su resolución 2164 (2014), para, entre otras cosas, disuadir las amenazas y tomar medidas activas para prevenir el regreso de elementos armados, proteger a la población civil que se encuentre bajo amenaza inminente de violencia física y responder a ataques contra su personal, instalaciones y equipo.

El Consejo de Seguridad recalca que solo un acuerdo de paz amplio e inclusivo permitirá lograr una seguridad duradera en Malí. El Consejo deplora la continuación de la violencia en el norte de Malí, que causa bajas y pérdida de vidas humanas. En consecuencia, el Consejo exige que todas las partes, incluidas las que no han firmado el Acuerdo Preliminar de Uagadugú, pongan fin de inmediato a todas las hostilidades y rechacen la violencia. El Consejo exige que todas las partes respeten plenamente el acuerdo de alto el fuego firmado el 23 de mayo de 2014, así como la declaración sobre el cese de las hostilidades firmada en Argel el 24 de julio de 2014. El Consejo insta además a todas las partes a que apliquen rápidamente todas las medidas de fomento de la confianza acordadas, en particular los mecanismos establecidos por la declaración sobre el cese de las hostilidades, a fin de facilitar el cumplimiento del alto el fuego, con el apoyo de la MINUSMA y en coordinación con ella.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de poner en marcha una investigación independiente para determinar los hechos que rodearon los trágicos incidentes ocurridos el 27 de enero de 2015 durante una manifestación violenta frente a la base de la MINUSMA en Gao, al norte de Malí, y la presunta muerte de al menos 3 manifestantes, y expresa sus sinceras condolencias a las familias de los fallecidos.

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de los anteriores acuerdos de paz firmados por las partes malienses, que no sirvieron para lograr una paz duradera en Malí, el Consejo de Seguridad insta a las partes malienses y exhorta a los miembros del equipo internacional de mediación de Argel a que ideen mecanismos concretos de supervisión que aseguren el cumplimiento

pleno, fiel e inmediato de un futuro acuerdo de paz amplio e inclusivo. El Consejo insta a todas las partes interesadas a que velen por que se tengan en cuenta las disposiciones relativas a la participación de las mujeres, la violencia sexual y la protección infantil durante las negociaciones en curso y en cualquier posible resultado.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia fundamental de que ese acuerdo sea de iniciativa y titularidad maliense y exhorta a las partes malienses a que demuestren su compromiso de aplicarlo por completo. El Consejo pone de relieve que el Representante Especial del Secretario General para Malí y la MINUSMA deben desempeñar un papel rector, junto con los demás miembros del equipo internacional de mediación y otros asociados pertinentes, para apoyar y supervisar la aplicación del acuerdo, cuyos principales responsables son las partes malienses."